

Los adelantos de la guerra aérea y las enseñanzas de estos últimos años han puesto de manifiesto los nuevos problemas jurídicos que, tanto entre los beligerantes como entre los neutrales, ocasiona el empleo del Arma de Aviación.

Por otra parte, la creación y desarrollo de la Industria Aeronáutica española presenta multitud de cuestiones que tienen en gran parte un fondo eminentemente legal.

Los antecedentes expuestos aconsejan estimular a los Jefes del Cuerpo Jurídico del Aire para que completen su formación técnico-castrense con aquellos estudios superiores de Derecho Internacional, de Derecho Aéreo y de Derechos Industrial y Privado que les pongan en condiciones de asesorar con palmario acierto las resoluciones del Mando y ostentar la representación del Ministerio del Aire en los Organismos jurídico-militares de esta naturaleza, conforme se estableció en el apartado H) del artículo segundo de mi Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Los Jefes del Cuerpo Jurídico del Aire que lo deseen, podrán obtener el Diploma de «Estudios Superiores de Derecho Internacional, Aéreo e Industrial».

Para el logro del Diploma indicado será preciso seguir con aprovechamiento los cursos que se determinen sobre las siguientes materias: «Historia del Derecho internacional», «Estudios superiores de Derecho internacional», «Leyes de la Guerra terrestre, marítima y aérea», «Derecho aeronáutico», «Derecho industrial y Legislación comparada del trabajo», «Estudios superiores de Derecho civil», «Estudios superiores de Derecho mercantil», «Estudios superiores de Derecho administrativo», «Estudios superiores de Derecho penal».

Independientemente de los indicados cursos habrán de aprobarse en la Universidad Central las asignaturas indispensables para obtener el título de Doctor en Derecho.

Artículo segundo.—Los que obtengan el Diploma percibirán el veinte por ciento de su sueldo y tendrán preferencia para los destinos que se den a Concurso de méritos.

Artículo tercero.—El Profesorado será nombrado entre el personal competente por el Ministro del Aire, quien requerirá, si lo estima conveniente, la colaboración de Catedráticos, por conducto del titular de Educación Nacional.

Artículo cuarto.—El Ministro del Aire queda facultado para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

DECRETO de 2 de noviembre de 1940 por el que se eleva a definitiva la Escala del Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.

Transcurrido el plazo señalado en la Orden de trece de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ciento setenta y tres), para formular peticiones sobre colocación en la escala del Cuerpo Facultativo de Meteorólogos los funcionarios que la integran, procede fijar la escala definitiva de dicho Cuerpo.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se eleva a definitiva la siguiente escala del Cuerpo Facultativo de Meteorólogos, adaptada a la plantilla que se consigna en el vigente Presupuesto:

Don Francisco del Junco y Reyes, con la categoría de Jefe superior de Administración y asimilación militar de Coronel.

Don Pío Pita y Suárez Cobián, con la categoría de Jefe de Administración de segunda y asimilación militar de Comandante.

Don Fernando María Pérez-Pariña, con la categoría de Jefe de Administración de segunda y asimilación militar de Comandante.

Don Miguel Díaz Gómez, con la categoría de Jefe de Administración de tercera y asimilación militar de Comandante.

Don José Batista Díez, con la categoría de Jefe de Administración de tercera y asimilación militar de Comandante.

Don Francisco Morán Samaniego, con la categoría de Jefe de Administración de tercera y asimilación militar de Comandante.

Don José María Lorente y Pérez, con la categoría de Jefe de Negociado de primera y asimilación militar de Capitán.

Don José María Jansa Guardiola, con la categoría de Jefe de Negociado de primera y asimilación militar de Capitán.

Don José María Mantero Sánchez (supernumerario), con la categoría de Jefe de Negociado de primera y asimilación militar de Capitán.

Don Adolfo Martín Beloso, con la categoría de Jefe de Negociado de primera y asimilación militar de Capitán.

Doña Felisa Martín Bravo, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda y sin asimilación militar.

Artículo segundo.—Los ascensos que resultan como

consecuencia de la anterior escala se entenderán conferidos, para todos los efectos administrativos y económicos, con la antigüedad de primero de julio.

Artículo tercero.—Los funcionarios que en la anterior escala no figuran por estar pendientes de depuración, al terminar ésta y quedar admitidos sin sanción, pasarán a ocupar el lugar que reglamentariamente les corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 2 de noviembre de 1940 por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca a don Julio Díaz Sala.

A propuesta del Ministro de Justicia, en cumplimiento de la Orden de veinte de abril último, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca a don Julio Díaz Sala, Fiscal Territorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

DECRETO de 2 de noviembre de 1940 por el que se nombra Juez para el Juzgado número 2 de Sevilla a don Diego de la Cruz Díaz.

A propuesta del Ministro de Justicia,

Nombro Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Sevilla a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de entrada que sirve en comisión el Juzgado de Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

DECRETOS de 2 de noviembre de 1940 por los que se nombran Presidentes de las Audiencias provinciales de Bilbao, Vitoria, Castellón, Gerona y León a los señores que se mencionan.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao a don Felipe Gómez Fernández Mariaca, Ma-

gistrado de ascenso que desempeña su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de Vitoria a don Emilio Lacalle Matute, Magistrado de ascenso que desempeña su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de Castellón a don Joaquín Álvarez Soto-Jove, Magistrado de ascenso que desempeña su cargo en la Audiencia provincial de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de Gerona, a don Carlos Galán Calderón, Magistrado de ascenso que desempeña su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de León a don Teófilo Escribano Quintanilla, Magistrado de ascenso que desempeña su cargo en la Audiencia territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA